

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Concesión de Permiso a Trabajadores Migrantes

Institución:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Nombre:	Concesión de Permiso a Trabajadores Migrantes
Dirección:	Oficina Central: Edificio dos 2 nivel puerta 4, Plan Maestro.
Horario:	De 7:30 a.m. a 12:30 m. y 1:10 p.m. a 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	Máximo 35 días hábiles, desde la recepción de los documentos enviados por la Dirección General de Migración, hasta que los documentos son devueltos a la Dirección General de Migración
Área responsable:	oficina Trabajadores Migrantes -
Encargado del servicio:	Lic. Oscar Rosales
Descripción:	Concesión de permisos de trabajo a extranjeros de origen no Centroamericanos.
Requisitos generales:	Recepción de expedientes de permisos de trabajo por parte de la Dirección General de Migración y extranjería, el estudio jurídico de la documentación presentada para el otorgamiento de permisos de trabajo. Extranjeros con salario cancelado en El Salvador Relaciones de dependencia y subordinación (salarios, AFP, ISSS). Cargos de Dirección, Gerentes o Administradores Generales Extranjeros con salario cancelado en el extranjero Salarios, ISSS y Previsión Social. (Tanto primera vez como prorroga)
Costo:	Gratuito